

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 22 de 2014.-

DECRETO N° 4.054 /3-(S.O.).
EXPEDIENTE N° 1483/325-OP-2011.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de los agentes dependientes de la Dirección Provincial del Agua, que cumplen con los requisitos establecidos por Decreto N° 4346/1-09, Decreto N° 953/3-11 y por Decreto N° 2170/3-11; y

CONSIDERANDO:

Que después de la intervención de Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1883 de fecha 15 de agosto de 2011 (fs.22), la Dirección Provincial del Agua agrega las copias autenticadas de sus boletas de haberes en las cuales consta que cobran la diferencia de una categoría en base al Decreto N° 2685/3-2004 (fs. 24/25).

Que el Decreto N° 2170/3 del 27 de junio de 2011 establece en su Artículo 8° que los agentes que perciban los adicionales previstos en los Decretos N° 2685/3-2004 o 1783/3-2007 deben ser titularizados en la categoría alcanzada por los adicionales mencionados (fs.31/33).

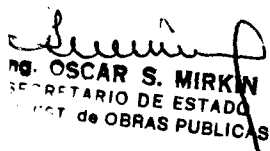
Que el Departamento de Empleo Público de la Dirección General de Recursos Humanos (fs 35) luego de analizar la situación particular de cada uno de los agentes concluye que:


- El señor Pedro Miguel Lescano, debe ser titularizado en planta permanente como titular, en un cargo categoría 18, según lo dispuesto por el Decreto N° 4346/1-2009 (Artículo 1°) y su modificatorio Decreto N° 2170/3-2011 (Artículo 4°- Inciso a.2) y 8°).
- La señora María Luisa Mansilla, debe ser titularizada en categoría 15 por aplicación de la norma citada y en base a la Ley N° 7531 que contempla la recategorización dispuesta por la eliminación de las categorías menores a la categoría 15 del escalafón general.

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que corresponde modificar lo aconsejado a fs. 15 en lo referente al señor Pedro Miguel Lescano que debe ser titularizado en categoría 18 en lugar de la 17, mientras que ratifica que la señora María Luisa Mansilla, debe ser titularizada en categoría 15 (fs. 36).

Que en conclusión se considera que a los agentes les asiste el derecho a la titularización gestionada, por lo que corresponde que -mediante decreto- acceda a lo solicitado, según lo indicado en los informes de fs. 35/36.


OSCAR S. MIRKIN
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS


OSCAR S. MIRKIN
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

S. E. O. P.
Delegación de Apoyo
Interviso


Podex Ejecutivo
Tucumán

Cont. Decreto N° 4.054/3-(S.O.).
Expediente N° 1483/325-OP-2011.

//..2.-


Que a fs. 40 y 43 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 37 (Dictamen N° 1920 del 13 de setiembre de 2012),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Titularizase en Planta Permanente de la Dirección Provincial del Agua, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 4346/1-09, Artículo 7° del Decreto N° 953/3ME-11 y Artículo 4° y Artículo 8° del Decreto N° 2170/3-11, al personal que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIA
Lescano, Pedro Miguel	31.254.033	18
Mansilla, María Luisa	11.937.110	15

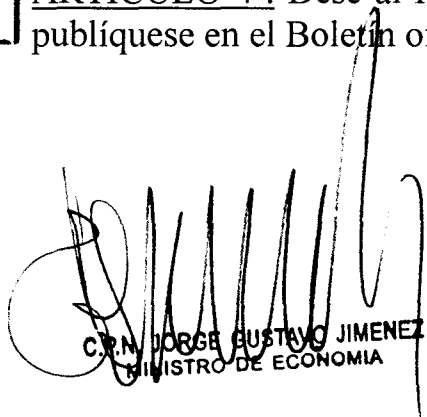
S. E. O. P.
Delegación de Apoyo
Intervino


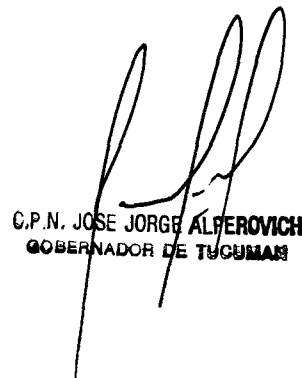
ARTICULO 2°. La presente erogación será imputada a las partidas específicas con que cuenta a tales fines la Unidad de Organización N° 550-Dirección Provincial del Agua.

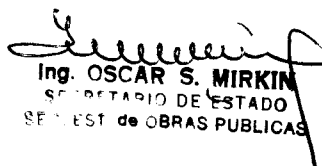
ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.




C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Ing. OSCAR S. MIRKIN
SECRETARIO DE ESTADO
SECRET. de OBRAS PUBLICAS